

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA
ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL
REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del artº 121 "Dictámenes" del Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, introduciendo un segundo párrafo al apartado 2 del mismo, que permite la adopción del sistema de voto ponderado en las votaciones de los Dictámenes de las Comisiones Informativas.

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública por plazo de 30 días, mediante la publicación del mismo en el BOP nº 185, de fecha 28 de septiembre de 2017, y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

En consecuencia, y entendiéndose definitivamente aprobada la modificación, se publica literalmente su texto, a los efectos legales previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introduciéndose un segundo párrafo al apartado dos del Reglamento Orgánico Municipal con el siguiente texto:

"En las votaciones de los Dictámenes se adoptará el sistema de voto ponderado, con el fin de asegurar un régimen de mayoría equivalente a la representatividad que en el Pleno de la Corporación tiene cada Grupo político o, en su caso, Concejal no adscrito".

Lo que se publica para general conocimiento.

16 de noviembre de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS
ALMONTE
ANUNCIO

CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE "SERVICIO TÉCNICO DE IMAGEN Y SONIDO NECESARIO PARA TODAS LA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, ASÍ COMO EL MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MATERIAL NECESARIO PARA ELLO".

1. Entidad Adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Almonte.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. Objeto del Contrato.

- Descripción del objeto: "SERVICIO TÉCNICO DE IMAGEN Y SONIDO NECESARIO PARA TODAS LA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, ASÍ COMO EL MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MATERIAL NECESARIO PARA ELLO."
- Lugar de Ejecución: Almonte-El Rocío-Matalascañas (Huelva).
- Plazo duración: Dos años desde el día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por periodos de un año con un máximo de dos (máximo del contrato incluidas las prórrogas cuatro años). Estableciéndose como fecha de comienzo del servicio el 2 de enero de 2018, o el día siguiente al de la formalización del contrato, si la adjudicación de éste se aprobase con posterioridad a la fecha indicada.
- Nº de expediente: CON/63-2017/SERVI

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

- Tramitación : Ordinario

